

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito Civil Nº 14 de Villa Constitución, en autos: Municipalidad de Villa Constitución c/otros s/Apremio, Expte. Nº 753/05, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 21 de noviembre de 2012 a las 11 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, en estado de ocupación desocupado, con la base de \$ 16.699,62, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, saldrá sin base: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, bajo el Nº 32.996, año 1962 es el designado con el Nº 23, de la manzana Nº 160 y se deslinda así. Está ubicado en calle Santiago del Estero, a los 21,25m. de la esquina formada por las calles Saavedra y Santiago del Estero, hacia el Sud-oeste y sobre esta última, y mide: 10,625 m. de frente por 31,875 m. de fondo, encerrando una superficie total de 338,6718m, entre los siguientes linderos: Por su frente al Nord-oeste con calle Santiago del Estero; al Sud-oeste con parte del lote Nº 22, al Sud-este con parte del lote Nº 3 y al Nord-este con los lotes Nros. 2 y 24. Inscripto el dominio bajo matrícula Nº 19-1951, del Departamento Constitución.- Del informe Registro General surge que sobre dicho inmueble subsiste la hipoteca en 1º Grado conforme presentación Nº 328.017, del 22/04/1999, inscripta por u\$s 70.000, plazo 60 meses, a favor del Banco Sudameris Argentina Soc. Anónima, con domicilio en calle La Nación Nº 340 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Escritura Nº 60 del 05/03/1999, pasada ante el Escribano Carlos A. Marrone, y anotado embargo: Presentación Nº 318.275 del 06/03/2012, por \$ \$ 6.784,50 orden este Juzgado y en estos autos. Inhibición: Tº 121 I, Fº 5695, Nº 348.771, del 29/6/2009 a Albrecht Horacio José, Sin Monto: Juzg. Nac. En lo Com. Nº 9 de la Capital Federal (Bs. As.), Expte. Nº 99.649. Autos: Alba Cía. Arge. S.A. c/Nawman S.A. s/ordinario. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos, nacionales, inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Las tasas y contribuciones por mejoras municipales que se adeuden a la fecha de la subasta, excepto las que son objeto de ejecución en los presentes, quedan a cargo del juicio, conforme lo solicitado por la actora a fs. 36 de autos. Fotocopia de extracto certificada expedida por el Registro General de Propiedades de Rosario, agregada a autos, lo que se hace saber a sus efectos. Más informes al martillero, TE. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Susana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 182624 Oct. 29 Oct. 31
